Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio
Dra. Olga Lucia Agudelo Casanova
E-mail fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo verbal de Divorcio de matrimonio civil (hoy liquidación de sociedad conyugal) N° 50001311004201800482OO de MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ Vs MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ.

DIANA MILENA GAITAN TELLO y **GINA PAOLA OSORIO TILAGUY,** mayores de edad, domiciliadas, vecinas y residentes en Villavicencio, identificadas como aparecemos al pie de nuestras firmas, obrando en nuestra condición de apoderadas de las partes y como partidores designados, a Usted con todo respeto nos dirigimos con el fin de presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN** de los inventarios y avalúos aprobados en audiencia del 08 de septiembre de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. El 14 de diciembre de 2018 el señor **MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ** instaura demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio civil (divorcio) en contra de la señora **MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ** en virtud del matrimonio celebrado el 29 de diciembre de 2006 en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio.

2. Por reparto dicha demanda correspondió al Juzgado Cuarto de Familia del Círculo de Villavicencio, quien mediante auto del 31 de enero de 2019 se admite la demanda y quien luego del trámite de rigor el 10 de diciembre de 2019 se profiere sentencia en donde se decreta "el divorcio de matrimonio civil", declara "disuelta la sociedad conyugal" y adopta otras disposiciones

3. El 12 de marzo de 2020 el señor **MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ** presenta demanda liquidataria de la sociedad conyugal disuelta quien es admitida por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio.

4. Mediante auto del 05 de febrero de 2021[1] se fija fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos, la cual tiene lugar el 26 de mayo de 2021 en donde se recepcionan los inventarios y avalúos de las partes, se presentan las objeciones y se decretan y niegan unas pruebas, la cual es continuada el día 8 de septiembre de 2021, inventarios que el juzgado impartió aprobación e igualmente decretó la partición teniendo como BIENES INVENTARIADOS Y APROBADOS DE LA SOCIEDAD P

PARTIDA PRIMERA:

A. El 100% de bien inmueble, ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta. esta unidad de dominio privado individual tiene un área privada total de 83.15 m2, de los cuales 35.45 m2 son área privada construida cerrada (A.P.C.C.) del primer piso, 31.12 m2 son área privada construida cerrada (A.P.C.C.) del segundo piso, 3.98 m2 son área privada construida abierta (A.P.C.A.) del primer piso, 5.03 m2 son área privada construida abierta (A.P.C.A) del segundo piso y 7.57 m2, son área privada libre blanda (A.P.L.B) el alinderamiento de las áreas del primero y segundo piso son los siguientes: **área privada construida cerrada (A.P.C.C) del primer piso;** por el norte, en línea quebrada de 3.06,0.84 y 2.20ml., en parte con área privada construida abierta de la misma casa, fachada común del medio y en parte con zonas comunes del mismo condominio, fachada común al medio; por el oriente, en extensión de 4.52 ml, con la casa 15 de este mismo multifamiliar, muro común al medio, por el sur, en línea quebrada de 2.50, 2.76 ml., en parte privada libre blanda de la misma casa y en parte con la casa 7 de este mismo multifamiliar, muro común al medio, por el occidente, en extensión de 8.66ml. con la casa 17 de este mismo multifamiliar, muro común al medio; por el cenit, con entrepiso común que lo separa del segundo piso; por el nadir, con placa común que lo separa de terreno común. **Área privada construida cerrada (A.P.C.C.) del segundo piso;** por el norte en línea quebrada de 3.26, 2.94 y 2.00 ml, en parte con área privada construida abierta de la misma casa, fachada común al medio y en parte con cubierta común del mismo condominio, fachada común al medio, por el Oriente, en

Escaneado con CamScanner

extensión de 2.52 ml., con la casa 15 de este mismo multifamiliar, muro común al medio; por el sur, en línea quebrada de 2.50, 3.00 y 2.76 ml., en parte con vacío común del mismo condominio, fachada común al medio; y en parte con la casa 7 de este mismo multifamiliar, muro común al medio, por el occidente, en extensión de 8.46 ml, con la casa 17 de este mismo multifamiliar, muro común al medio; por el cenit, con cubierta común del mismo condominio; por el nadir, con entrepiso común que lo separa del primer piso. **Área privada construida abierta (A.P.C.A.) del primer piso**; por el norte, en extensión de 3.18 ml., con zonas comunes del mismo condominio, fachada común al medio, por el oriente, en extensión de 1.25 ml., con zonas comunes del mismo condominio; por el sur, en extensión de 3.18 ml, con área privada construida cerrada de la misma casa, fachada común al medio, por el occidente, en extensión de 1.25ml., con zonas comunes del mismo condominio, fachada común al medio; por el cenit, con entre piso común que lo separa del segundo piso; por el nadir, con placa común que lo separa de terreno común. **Área privada construida abierta (A.P.C.A.) del segundo piso**; por el norte, en extensión de 3.54 ml. Vacío sobres zonas comunes del mismo condominio, fachada común al medio; por el oriente, en extensión de 1.42 ml., con vacío sobre zonas comunes del mismo condominio, fachada común al medio, por el sur, en extensión de 3.54 ml., con área privada construida cerrada de la misma casa, fachada común al medio; por el occidente, en extensión de 1.42 ml, con vacío sobre zonas comunes del mismo condominio, fachada común al medio; por el cenit, con cubierta común del mismo condominio; por el nadir, con entrepiso común que lo separa del primer piso. **Área privada libre blanda (A.P.L.B.);** por el norte, en extensión de 2.38 ml., con área privada construida cerrada de la misma casa, por el oriente, en extensión de 3.18., con la casa 7 del mismo multifamiliar, muro común al medio; por el occidente, en extensión de 3.18 ml., con área privada construida cerrada de la misma casa, por el cenit, con aire a partir de una altura de 2.50 ml.; por el nadir, con terreno común. Las áreas alinderadas anteriormente están expresas en el plano de propiedad horizontal numero PH-3 y PH-4. A este inmueble le corresponde la Matricula Inmobiliaria No. 230-147361 y cedula catastral No. 01 04 0844 0001 000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por MARLON WILFREDO CHINGATÉ SANCHEZ y MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ, en vigencia de la sociedad Conyugal, por compra hecha a **INVERSIONES CAMINOS DE SEVILLA LIMITADA,** según la escritura pública número CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (4.269) del diecinueve (19) de septiembre de dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaria tercera (03) del Circulo de Villavicencio, debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 230-147361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Vale esta partida: .....($191.250.000).

PARTIDA SEGUNDA:

A. Un vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

TRADICIÓN. Dicho vehículo automotor fue adquirido por los cónyuges (señores **MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ Vs MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ**) en vigencia de la sociedad conyugal, el que fue inscrito ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio.

Vale esta partida: ..... $18.600.000,oo.

De conformidad con el inventario y avalúo aprobado en la audiencia del 8 de septiembre de 2021 es el siguiente:

---

[1] ver archivo en formato pdf denominado/014AutoFijaFecha05Febrero2021.pdf?csf=1&web=1&e=rAoTYD.

Escaneado con CamScanner

RELACIÓN DEL ACTIVO

PARTIDA PRIMERA:

a. El 100% de bien inmueble, ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

AVALÚO. Para efectos de la presente partición se le asigna un avalúo de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($191.250.000).**

PARTIDA SEGUNDA:

A. Un vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

AVALUO: Se acordó en la suma de dieciocho millones seiscientos mil pesos **($18.600.000).**

SUMA DEL ACTIVO INVENTARIADO.....$209.850.000, oo

PASIVO INVENTARIADO

PARTIDA PRIMERA:

1. Impuestos Municipales y departamentales del bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio.

Vale esta partida: ..... ($5.996.028).

PARTIDA SEGUNDA:

2. Gastos de avalúo del inmueble bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio.

Vale esta partida..... ($500.000).

PARTIDA TERCERA:

3. Gasto avalúo vehículo automotor PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

Vale esta partida..... ($137.800).

PARTIDA CUARTA:

4. Impuestos del vehículo automotor PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

Escaneado con CamScanner

Vale esta partida: .....($2.503.000).

SUMA DEL PASIVO **$ 9.136.828,**

oo

Total, acervo líquido de la sociedad conyugal **$200.713.172, oo**

RESUMEN

ACTIVO INVENTARIADO **$209.850.000, oo**

El 50% para **MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ** que como derechos en la sociedad conyugal le corresponde .....**$100.356.586, oo**

El 50% para **MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ** que como derechos en la sociedad conyugal le corresponde .....**$100.356.586, oo**

PASIVO INVENTARIADO **$ 9.136.828, oo**

El 50% para **MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ**..... **$ 4.568.414, oo**

El 50% para **MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ** ....**$ 4.568.414, oo**

ADJUDICACIÓN DE BIENES HIJUELAS

HIJUELA UNO: Para el señor MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ, identificado con la c.c. 17.347.412 a quien se le adjudica por su derecho a la sociedad conyugal, la suma que corresponde a: CIENTO CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($104.925.000, oo). Y para pagarle se le adjudica:

PRIMERA PARTIDA: El 50% vinculado al bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por MARLON WILFREDO CHINGATÉ SANCHEZ y MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ, en vigencia de la sociedad Conyugal, por compra hecha a **INVERSIONES CAMINOS DE SEVILLA LIMITADA**, según la escritura pública número CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (4.269) del diecinueve (19) de septiembre de dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaria tercera (03) del Circulo de Villavicencio, debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 230-147361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Vale esta partida: .....($95.625.000).

SEGUNDA PARTIDA: El 50% vinculado al vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

TRADICIÓN. Dicho vehículo automotor fue adquirido por los cónyuges (señores MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ Vs MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ) en vigencia de la sociedad conyugal, el que fue inscrito ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio

Vale esta partida: .....($9.300.000).

Escaneado con CamScanner

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO.....(CIENTO CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($104.925.000, oo).

ADJUDICACION DE PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida primera de los inventarios de los pasivos que MARLON WILFREDO CHINGATE debe pagar por concepto de Impuestos Municipales y departamentales del bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio.

Vale esta partida: ..... ($2.998.014).

PARTIDA SEGUNDA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida segunda de los inventarios de los pasivos que MARLON WILFREDO CHINGATE debe pagar por concepto de gastos de avalúo del inmueble bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio.

Vale esta partida..... ($250.000).

PARTIDA TERCERA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida segunda de los inventarios de los pasivos que MARLON WILFREDO CHINGATE debe pagar por concepto de gasto avalúo vehículo automotor PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

Vale esta partida..... ($68.900).

PARTIDA CUARTA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida segunda de los inventarios de los pasivos que MARLON WILFREDO CHINGATE debe pagar por concepto de pago de Impuestos del vehículo automotor PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

Vale esta partida: .....($1.251.500).

TOTAL, PASIVO ADJUDICADO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CATORCE PESOS ($4.568.414).

HIJUELA DOS: Para la señora MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ, identificada con la c.c. c.c. 40.438.353 a quien se le adjudica por su derecho a la sociedad conyugal, la suma que corresponde a: CIENTO CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($104.925.000, oo). Y para pagarle se le adjudica:

PRIMERA PARTIDA: El 50% vinculado al bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por MARLON WILFREDO CHINGATÉ SANCHEZ y MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ, en vigencia de la sociedad Conyugal, por compra hecha a **INVERSIONES CAMINOS DE SEVILLA LIMITADA**, según la escritura pública número CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (4.269) del diecinueve (19) de septiembre de dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaria tercera (03) del Círculo de Villavicencio, debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria número 230-147361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Escaneado con CamScanner

Vale esta partida: .....($95.625.000).

SEGUNDA PARTIDA: El 50% vinculado al vehículo automotor con las siguientes características: PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

TRADICIÓN. Dicho vehículo automotor fue adquirido por los cónyuges (señores MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ Vs MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ) en vigencia de la sociedad conyugal, el que fue inscrito ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio

Vale esta partida: .....($9.300.000).

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO.....($ CIENTO CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($104.925.000, oo)

ADJUDICACION DE PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida primera de los inventarios de los pasivos que MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ debe pagar por concepto de Impuestos Municipales y departamentales del bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio.

Vale esta partida: ..... ($2.998.014).

PARTIDA SEGUNDA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida segunda de los inventarios de los pasivos que MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ debe pagar por concepto de gastos de avalúo del inmueble bien inmueble ubicado en la calle 4 carrera 19, CONDOMINIO CAMINOS DE SEVILLA primera etapa, casa 16; Multifamiliar de Baja Altura 5, Propiedad Horizontal, de la ciudad de Villavicencio.

Vale esta partida..... ($250.000).

PARTIDA TERCERA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida segunda de los inventarios de los pasivos que MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ debe pagar por concepto de gasto avalúo vehículo automotor PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

Vale esta partida..... ($68.900).

PARTIDA CUARTA DEL PASIVO: Se le adjudica el 50 % de la partida segunda de los inventarios de los pasivos que MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ debe pagar por concepto de pago de Impuestos del vehículo automotor PLACA: DYG812, CHEVROLET AVEO EMOTION, MODELO 2010, COLOR: AZUL CORCEGA. SERVICIO: PARTICULAR, No. DE MOTOR F16D35840021, CARROCERIA TIPO SEDAN, NUMERO DE SERIE: 9GATJ6361AB013109.

Vale esta partida: .....($1.251.500).

TOTAL, PASIVO ADJUDICADO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CATORCE PESOS ($4.568.414).

Escaneado con CamScanner

RESUMEN

ACTIVO INVENTARIADO **$209.850.000,oo**
PASIVO INVENTARIADO **$9.136.828,oo**

VALOR HIJUELAS

Hijuela UNO gananciales señor **MARLON WILFREDO CHINGATE SANCHEZ** **$100.356.000,oo**

Hijuela DOS gananciales señora MARIA DEL PILAR PAEZ RAMIREZ **$100.356.000,oo**

Sumas iguales **$100.356.000,oo oo**

En estos términos dejamos rendido el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal. Del señor Juez,

Atentamente,

DIANA MILENA GAITAN TELLO
C. 35.262.633 de Villavicencio
T. P. 177.636 del C. S. de la J.

GINA PAOLA OSORIO TILAGUY C.
C. C. 52.773.580 de Bogotá
T. P. 210.549 del C. S. de la J.

PD De este memorial se envía igualmente al e-mail de la demandada (pilarpaez1325@gmail.com; gaitantellod@gmail.com) y del demandante marlonch2510@gmail.com) conforme a los artículos 3, 6 y 9 del Decreto 806 de 2.020 y numeral 14 del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012.

Escaneado con CamScanner